



GRUPOJELKH
ABOGADOS

Edificio Diario del Otún Of. 401 Pereira
juridicopereira@gconsultorandino.com

TOTAL LIQUIDACION CREDITO A CORTE	32.070.397
DESCUENTOS	288.000
TOTAL	31.782.397

CUOTAS	CAPITAL + INTERESES HASTA 28-06-2022
CAPITAL	\$24.685.598
INTERES DE MORA	\$7.384.799
DESCUENTOS	\$288.000
TOTAL	\$31.782.397

**LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO POR LA SUMA DE
TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL
TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L (\$31.782.397)**

Del señor Juez, atentamente,

MARIA FERNANDA ARIAS HUERTAS
C.C. 1.088.012.247 de Dosquebradas
T.P. 338.026 del C.S. de la J.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE

RECIBIDO

FECHA JUNIO 28/22 HORA _____
ENTREGADO POR _____
C.C. 02220 Sustitucion
RADICACION 2022-00382-09
FOLIOS 3
RECIBIDO POR _____

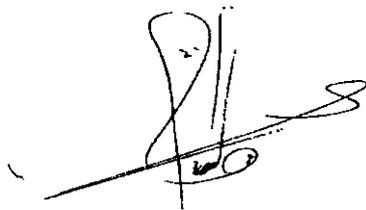


75

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, informándole que habida cuenta las actuaciones surtidas en este proceso, se torna imperioso fijar las Agencias en Derecho para éste y correr traslado de la Liquidación del Crédito allegada por la parte actora. Sírvase proveer.

Cartago, Valle, julio 28 de 2022.



JAMES TORRES VILLA
Secretario



AUTO DE SUSTANCIACION No. 606
EJECUTIVO
RADICACIÓN 2021-00382-00.-

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, habida cuenta el estadio procesal que registra éste en este instante; esta Administradora de Justicia, atemperándose en lo dispuesto en la regla cuarta, del artículo 366 del Estatuto General Adjetivo, y erigiéndose en la naturaleza, calidad, duración y cuantía de este proceso, así como en otras circunstancias inmersas en éste, como las actuaciones desplegadas por el extremo demandante en aras de hacer efectivo el derecho que ostenta; **FIJA** por concepto de **AGENCIAS EN DERECHO** la suma de **\$ 1,555.192,00.** (Acuerdo No. PSAA16-10554, adiado el 5 de agosto de 2016, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura)

CÚMPLASE

LA JUEZ,



MARTHA INES ARANGO ARISTIZABAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EJECUTIVO
2021-00193-00

<i>Agencias en Derecho (Fl. 75^o del cuaderno 1):</i>	\$1.555.192,00
<i>Comprobante de Pago que acredita el envío de la cita al demandado (Fl. 45 ss. del cuaderno 1):</i>	\$7.000,00
TOTAL COSTAS A LA FECHA:	\$1.562.192,00

Cartago, Valle, julio 28 de 2022.

JAMES TORRES VILLA
Secretario

